

RES EXE. N° 015/

0967

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedores ANA CELIA NOVERO. Para la adquisición de mobiliario Jardines Infantiles.

ARICA, 29 JUL 2011
VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por solicitud de compra N° 95 de fecha 22 de Junio del 2011, el Subdepartamento de recursos Financieros, solicitó la adquisición de 01 locker y 3 botiquines, para Jardines Infantiles . Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 2.-Que se publicó la adquisición de mobiliario en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-45-L111.
- 3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución la del proveedor Ana Celia Novero. Rut N° 3.294.724-7.

RESUELVO:

- 1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Ana Celia Novero. Rut N° 3.294.724-7, domiciliada en 18 de Septiembre N° 814 Arica, Representante Legal Doña Ana Celia Novero, Rut N° 3.294.724-7.
- 2.-Páguese al proveedor Ana Celia Novero. Rut N° 3.294.724-, la suma de \$ 279.650.- (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.
- 3.-Impútese la suma de \$ 279.650.- (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), con IVA incluido a programa 1, subtítulo 29, ítem 04, asignación 001, sub asignación 000, presupuesto asignado a la Región.



4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la correspondiente orden de compra.

5-Publiquesse la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Handwritten signature]
OMSA/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento Recursos Financieros.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.